



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 751/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Junta de Vecinos de la zona central "12 de Octubre", fue fundada el 12 de octubre de 1951, considerada como una de las zonas pioneras y ahora conocido como el casco viejo de la Ciudad de El Alto; se encuentra ubicado en la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, perteneciente al Distrito Municipal N° 1.

Que, Los cambios a partir de la reforma agraria de 1953 en las organizaciones comunales produjeron la migración campo Ciudad generando la mercantilización de la tierra y el proceso de ocupación del territorio, siendo las primeras urbanizaciones Villa Dolores, 12 de octubre y Villa Bolívar, por otro lado, el sector norte la zona 16 de Julio, Alto Lima, y Villa Ballivian.

Que, la Junta de Vecinos de la zona central "12 de octubre" de la Ciudad de El Alto cuenta con personalidad jurídica mediante; Resolución Prefectural N° 260/96 de fecha 01-04-96 y Resolución Municipal N° 064/96 de fecha 08-03-96, refrendada el primero de abril de 1996. Afiliado a la Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad de El Alto - FE.JU.VE.

Senadores proyectistas: Porfirio Ovidio Menacho Tarquino y Cecilia Requena Zarate.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta de Vecinos zona central "12 de Octubre" del Distrito Municipal N° 1** de la Ciudad de El Alto, por sus setenta y un años de vida institucional y por su valioso e invaluable aporte en el fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**